



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES

U.D. MUTILVERA



CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES

Al practicar deporte yo me comprometo a:

- Respetar y no dañar las instalaciones y / o material, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte. En el supuesto de incumplir, se reparará por parte del deportista con su coste correspondiente y realizará unas disculpas.
- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicarlo a mi entrenador o entrenadora, acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.
- Respetar las normas de comportamiento en los vestuarios.
- Acudir a mi entrenador o entrenadora, o al delegado o delegada de protección si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o Normas de uso de la instalación.
- Utilizar la ducha obligatoriamente después de un entrenamiento y/o partido con el objetivo de potenciar el hábito higiénico deportivo. Los tiempos de utilización de vestuario será de 20 minutos como máximo.
- No fumar, no beber alcohol, no consumir drogas, sustancias estupefacientes o sustancias dopantes en las instalaciones. El incumplimiento de esta normativa, se le asignará la limpieza de un módulo del campo 1 después de un fin de semana de competición.
- Respetar a mi entrenador o entrenadora, demás miembros del cuerpo técnico y a mis compañeros o compañeras de equipo. En el caso de no cumplir, tendrá que hacer una disculpa pública en formato escrito y una mediación obligatoria
- No utilizar el móvil desde el acceso a la zona de vestuarios hasta la salida de los mismos.
- Fomentar el juego limpio y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas, saludar a mis adversarios o adversarias y a los colegiados o colegiadas.
- Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral.
- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a las competiciones y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo al entrenador o entrenadora, coordinador o coordinadora o a quien corresponda del club.
- Informar a mi entrenador o entrenadora sobre cualquier lesión o condición médica antes o durante la actividad deportiva.



- No hacer bullying:

- Discriminando a alguien deliberadamente por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad deportiva.
- Utilizando las redes sociales de una forma inadecuada a fin de herir o hacer sentir mal a alguien.
- Insultando o humillando a alguien.
- Peleándose o dañando a otras personas, ya sea física o emocionalmente.

En cualquiera de estos casos el delegado de protección deberá de acudir a las autoridades competentes.

- No acosar ni abusar sexualmente. En este caso el delegado de protección deberá de acudir a las autoridades competentes.

- Informar al delegado o delegada de protección o a una persona adulta si me hacen bullying o me acosan o abusan sexualmente o si veo que le hacen bullying a otra persona o alguien sufre acoso o abuso sexual.

Al practicar deporte, entiendo que tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.
- Sentirme seguro o segura, feliz, valorado o valorada en la misma medida que mis compañeros o compañeras.
- No ser juzgado ni juzgada por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión o habilidad deportiva.
- Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.
- Ser protegido o protegida de malas conductas por parte de personas adultas u otros u otras deportistas que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, ser escuchado o escuchada y ser tomado o tomada en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento seguro o segura.
- Saber dónde y cómo pedir ayuda o con quien puedo hablar si estoy asustado o asustada o preocupado o preocupada por algo.
- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.
- Ser atendido o atendida si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo lo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o la interrupción de mi relación con la entidad.



La U.D. Mutilvera tendrá la decisión de la consecuencia inmediata según la falta realizada calificando las mismas en:

- Falta leve: carta, reflexión y disculpa
- Falta moderada: carta, reflexión y disculpa + castigo deportivo
- Falta grave: carta, reflexión + castigo deportivo + posibilidad de expulsión de la actividad y del club.

Yo _____ me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta,

Fecha y firma

Yo _____ como padre,
madre o tutor o tutora legal (táchese lo que proceda) de

Fecha y firma

Yo IOSU OCHOA MARQUINEZ delegado o delegada de protección de la U.D. Mutilvera en calidad **de COORDINADOR GENERAL** de la U.D. Mutilvera

Fecha y firma



ANEXO 1: GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS, DUCHAS, SALA DE FISIOTERAPIA, GIMNASIO Y OTROS

Recomendaciones de conducta en vestuarios, duchas, sala de fisioterapia, gimnasio y otros:

- Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por personas adultas como por menores de edad al mismo tiempo, se procurará que haya dos áreas diferenciadas (una para adultos y otra para menores).

- Trabajadores y voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que las personas menores de edad y que usan las mismas instalaciones.

- En las actividades de participación mixta, se deberán facilitar vestuarios separados por sexo.

- El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y deportistas en los vestuarios queda terminantemente prohibido.

- Los padres, madres o tutores o tutoras legales ni terceras personas están autorizadas a entrar en los vestuarios.

- Estos espacios no se cerrarán con llave ni con pestillo mientras se estén utilizando.

- Se garantizará en la medida de lo posible que una persona menor de edad no esté nunca a solas con un adulto en un espacio que no sea público o visible (gimnasio, despachos, almacenes, salas de fisioterapia, etc.). Deberá haber un adulto con el menor o la menor.

- Los o las especialistas (equipo médico, fisioterapeutas, etc.) deben comportarse de acuerdo al código ético de su profesión, y deben firmar con anterioridad al ejercicio de su actividad, el Código de Conducta establecido para la prevención del acoso, la agresión o el abuso sexual.



CONTACTOS DE INTERÉS

En la U.D. Mutilvera se procede al nombramiento de un Delegado de protección al menor:

- Iosu Ochoa Marquínez: proteccioninfancia@mutilvera.com